



CIRCULAR INTERNA No. 004

(30 de agosto de 2022)

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: PAUTAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN A APLICAR EN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - TELETRABAJO

Actualmente la Contaduría General de la Nación viene implementando el teletrabajo, para lo cual es necesario adoptar mecanismos de control, que permitan preservar los principios de seguridad de la información por parte de los servidores públicos y colaboradores de la entidad, por lo tanto a continuación se relacionan los aspectos a ser tenidos en cuenta:

- La CGN define los canales de comunicación tales como el establecimiento de VPN's y métodos de autenticación apropiados para controlar el acceso remoto de los usuarios a la información y/o sistemas de información de La CGN o de los clientes.
- A los colaboradores en modo teletrabajo se les habilita el ingreso a los sistemas de información locales y se llevará registro de su conexión.
- Los permisos de navegación a la internet estarán limitados a su conexión propia teniendo en cuenta las buenas prácticas para el aseguramiento de la información.

Los servidores públicos en la modalidad de teletrabajo deben:

- Asegurarse de mantener la debida integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- Evitar el envío de archivos con información de la CGN, por medios no oficiales como dropbox, WeTransfer, correos de dominio gratuito, etc.

Otro aspecto muy importante por ser de estricto cumplimiento de todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad es la política de administración de contraseñas y en especial lo relacionado con la protección de contraseñas:

..." Cada contraseña es de uso personal e intransferible. Los servidores públicos, contratistas y terceros que trabajan y/o prestan sus servicios para la Contaduría General de la Nación no han de revelar la contraseña de su cuenta a otros servidores públicos y/o terceros" ...



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



OS-CER
660642



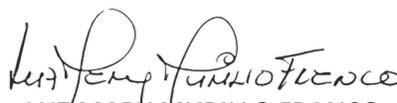
Por último, se recuerda que la Contaduría General de la Nación está certificada por el ICONTEC en la norma ISO/IEC 27001, por lo que es de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de la entidad dar cumplimiento a las políticas establecidas en el Manual de Seguridad de la Información, el cual se encuentra publicado en la página web de la CGN, en el enlace:

<https://www.contaduria.gov.co/documents/115223/2137919/GTI-MAN01-Manual+de+Seguridad+Ver5.pdf/d6ca790a-1545-cc9b-7d53-a8c45aba0e98>

El acatamiento de las políticas de seguridad informática, normas, procedimientos, estándares, directrices, disposiciones y órdenes impartidas por el GIT de Apoyo Informático, estarán sujetos a las acciones administrativas, disciplinarias, penales o civiles a que haya lugar, de acuerdo con la legislación colombiana.

Así mismo cada servidor público ha firmado un acuerdo de confidencialidad con la CGN, que lo hace responsable del manejo y buen uso de la información de la Entidad.

Cordialmente,


LUZ MARY MURILLO FRANCO
Secretaria General

Elaboró: John Fredy Orozco Bedoya, contratista secretaria general.
Revisó: Martha Patricia Zornoza Guerra, coordinadora GIT apoyo informático.
Aprobó: Luz Mary Murillo Franco, secretaria general.



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



OS-CER
660642